

ADHESIÓN AL CONVENIO CON LA EDITORIAL IEEE

ENTRE

LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Y

CRUE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

PARTES

De una parte, doña Eva Alcón Soler, presidenta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (Crue Universidades Españolas, en adelante), con Número de Identificación Fiscal G-81093072 y domicilio social en el Paseo de Recoletos 27, 3ª Planta 28004, Madrid, quien actúa en nombre y representación de la misma, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 17 de sus propios Estatutos.

Y, de otra parte, D. Ángel Antonio Carbonell Barrachina, Vicerrector de Investigación y Transferencia, en nombre y representación del Rector Magnífico de la Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en nombre y representación de esta Universidad, quien actúa al amparo por delegación Resolución Rectoral 2023/5546, de 18 de mayo de 2023, DOGV núm. 9600, de 22/05/2023, con domicilio social en Avda. de la Universidad s/n 03202 Elche, Alicante.

Ambas partes, que actúan en ejercicio de los respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen en este acuerdo con la capacidad legal necesaria y la competencia suficiente para suscribirlo, a cuyo fin:

EXPONEN

I. En fecha 12 de abril de 2023, previo el oportuno acuerdo adoptado por la Asamblea General de Crue Universidades Españolas, en su sesión celebrada el 1 de diciembre de 2022, Crue Universidades Españolas y THE INSTITUTE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS ENGINEERS, INCORPORATED (IEEE, en adelante) firmaron un convenio marco de colaboración, con vigencia para el periodo 2023-2025, con aplicación retroactiva desde el 1 de enero de 2023, que regula las condiciones de uso de los productos y servicios de esta editorial y la posibilidad de que se adhieran a la misma las Universidades que en tal documento se relacionan, entre ellas, la Universidad Miguel Hernández de Elche.

II. Posteriormente, se decidió que, de la cantidad que cada Universidad debe satisfacer a IEEE por el uso de la mencionada licencia, cada Universidad o Consorcio debe determinar los % destinados a los servicios de lectura y de publicación.

El reparto para la anualidad 2023 está pendiente de ratificación por la Asamblea General de Crue Universidades Españolas. Respecto a los repartos y las cantidades a abonar en las otras dos anualidades, 2024 y 2025, serán aprobados por la Asamblea General en próximas fechas.

III.- En el marco de las previsiones del citado convenio, la Universidad Miguel Hernández de Elche ha decidido adherirse al mismo, lo que lleva a cabo mediante la firma de este documento con las siguientes:

CLÁUSULAS

1. Objeto

El objeto del presente documento es formalizar la adhesión de la Universidad Miguel Hernández de Elche al convenio marco suscrito por Crue Universidades Españolas e IEEE, el 12 de abril de 2023, con vigencia para el periodo 2023-2025, que regula las condiciones de la licencia de uso de los productos y servicios de esta editorial, descrito en el expositivo.

2. Obligaciones

En virtud de esta adhesión, la Universidad Miguel Hernández de Elche se obliga al cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del uso de la licencia otorgada por IEEE, en los términos previstos en el mencionado convenio y en lo decidido por la Asamblea General Ordinaria de Crue de 29 de marzo de 2023.

3. Entrada en vigor y duración

Este acuerdo entra en vigor en el momento de firmarlo, con efectos retroactivos al día 1 de enero de 2023, y estará vigente durante el periodo contemplado en el convenio de referencia.

Las partes acuerdan que, a efectos de notificaciones, se establecen los domicilios sociales de ambas instituciones.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman este documento mediante firma electrónica.

Sr. D. Ángel Antonio Carbonell Barrachina
Vicerrector de Investigación y
Transferencia
Universidad Miguel Hernández de Elche

Sra. Dña. Eva Alcón Soler
Presidenta de Crue